

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Edwin Arley Herrera Rico		
NIT - CC	10199962	TELEFONO:	3054319038
CONTRATANTE:	Suliderly Maria Gaviria Palacio		
NIT - CC	43100948	TELEFONO	3226149894
DIRECCION:	CALLE 20C #77-14	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.71.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO		Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	MODELO:	2007	MARCA	Chevrolet
	No INTERNO	CLASE:	Bueta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23
PERIODO DE EJECUCION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	04	MES	Febrero AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	04	MES	Febrero AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato se establece en \$
---------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL
	ANTICIPO:	SI	NO	V. ANT	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

Prestación del servicio	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	GUATAPE	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Suliderly M. Gaviria p.	43100948	3226149894
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito al cultivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se generará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 01 Del mes/año 02/24			

Edwin Herrera Rico	Suliderly M. Gaviria p.
10199962	43100948
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE